



UNIÓN EUROPEA

**Cámara**  
de Comercio de España

**Cámara**  
Sevilla

## **INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 04/2021**

**Contrato de prestación de los servicios de consultoría externa para el diseño y elaboración de una metodología de trabajo, análisis del ecosistema emprendedor y sinergias de la Cámara de Comercio de Sevilla para la implantación del Programa de aceleración de Startups en el espacio coworking que la Cámara de Comercio de Sevilla va a poner en funcionamiento**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con CIF: Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

### **2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR**

La Cámara de Comercio de Sevilla ha sido designada organismo beneficiario del Programa Operativo FEDER al amparo de la convocatoria publicada por la Fundación Incyde con nº de expediente CWD1901 para el desarrollo del proyecto "Coworking/hub digital" en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para la puesta en marcha del programa de aceleración de Startups Coworking Digital precisa contratar los servicios de consultoría externa para el diseño y elaboración de una metodología de trabajo, análisis del ecosistema emprendedor y sinergias de la Cámara de Comercio de Sevilla para la implantación del Programa de aceleración de Startups en el espacio coworking que la Cámara de Comercio de Sevilla va a poner en funcionamiento.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar



UNIÓN EUROPEA

**Cámara**  
de Comercio de España

**Cámara**  
Sevilla

por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de 14.000,00 € (IVA no incluido).

El diagnóstico deberá reunir las siguientes características:

- Análisis del ecosistema emprendedor de Sevilla, identificación de oportunidades y amenazas, así como de áreas de innovación para la definición del objetivo estratégico y posicionamiento del Coworking Digital Cámara de Comercio de Sevilla.
- Desarrollo de entrevistas con técnicos y responsables de Cámara de Comercio de Sevilla que permitan evaluar los recursos, capacidades de la Cámara relacionadas con el emprendimiento y la promoción de empresas.

Para ello, se analizarán:

- Programas actuales de emprendimiento
- Espacios de incubación actuales
- Programas informativos y formativos promovidos por la Cámara y por empresas del grupo Cámara
- Espacios de trabajo

La empresa adjudicataria preparará un informe en el que se recoja la propuesta de valor y diseño del Coworking digital Cámara Sevilla, incluyendo:

- Objetivos
- Valoración del impacto
- Requerimientos del proyecto
- Cronograma de actuaciones y costes aproximados (entre otros de campaña de promoción del Coworking Digital Cámara de Comercio de Sevilla, campaña de formación de startups, programa de aceleración y captación de mentores)

Resaltar que, según el artículo 118.3 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, este procedimiento no está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación, así como tampoco el contratista ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra establecida.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**



UNIÓN EUROPEA

En relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

#### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación del servicio de Consultoría Externa cofinanciado por Incyde, (expediente 04/2021), con el siguiente contenido:

- Objeto del Contrato: Contratación de los servicios de consultoría externa para el diseño y elaboración de una metodología de trabajo, análisis del ecosistema emprendedor y sinergias de la Cámara de Comercio de Sevilla para la implantación del Programa de aceleración de Startups en el espacio coworking que la Cámara de Comercio de Sevilla va a poner en funcionamiento.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir las acciones:

- Análisis del ecosistema emprendedor de Sevilla, identificación de oportunidades y amenazas, así como de áreas de innovación para la definición del objetivo estratégico y posicionamiento del Coworking Digital Cámara de Comercio de Sevilla.
- Desarrollo de entrevistas con técnicos y responsables de Cámara de Comercio de Sevilla que permitan evaluar los recursos, capacidades de la Cámara relacionadas con el emprendimiento y la promoción de empresas.

Para ello, se analizarán:

- Programas actuales de emprendimiento
- Espacios de incubación actuales
- Programas informativos y formativos promovidos por la Cámara y por empresas del grupo Cámara
- Espacios de trabajo

La empresa adjudicataria preparará un informe en el que se recoja la propuesta de valor y diseño del Coworking digital Cámara Sevilla, incluyendo:

- Objetivos
- Valoración del impacto
- Requerimientos del proyecto



UNIÓN EUROPEA

**Cámara**  
de Comercio de España

**Cámara**  
Sevilla

- Cronograma de actuaciones y costes aproximados (entre otros de campaña de promoción del Coworking Digital Cámara de Comercio de Sevilla, campaña de formación de startups, programa de aceleración y captación de mentores)

Resaltar que, según el artículo 118.3 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, este procedimiento no está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación, así como tampoco el contratista ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra establecida.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 26 de Marzo de 2021.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **14.000,00 €** (IVA no incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la COCISNS.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** No procede.

- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las normas de contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán con las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

## 5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 21 de enero de 2021

Responsable del Contrato y  
proponente del Contrato:  
Eduardo Flores Morales

Con la aprobación del Órgano  
de Contratación:  
Salvador Fernández Salas  
Director Gerente



Fdo. ----- Fdo. -----

**Cámara**  
Sevilla  
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO  
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN